

LINEAMIENTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES Y SUS NORMATIVIDADES HAN PROBADO SU INEFICIENCIA COMO INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN URBANA, PUES A TRAVÉS DE ELLOS SE HA BUSCADO REGULAR LA INCESANTE EXPANSIÓN DE LAS CIUDADES HACIA SUS PERIFERIAS, A TRAVÉS DE CONTROLES E INTENSIDAD DE USOS DEL SUELO, OTORGANDO SIMILAR CRITERIO NORMATIVO TANTO A ZONAS CONSOLIDADAS COMO A AQUELLAS EN PROCESO DE CONVERSIÓN RURAL A URBANO, ASÍ COMO AL MEDIO AMBIENTE INALTERADO.

LOS LINEAMIENTOS DEL ORDENAMIENTO URBANO ES LA DEFINICIÓN DE LAS FRANJAS TERRITORIALES; POR LO QUE SE REQUIERE QUE LA CARTOGRAFÍA ACTUALIZADA E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA; DEFINIENDO LAS ZONAS AMBIENTALES MÁS VULNERABLES; DEFINIENDO Y UBICANDO LOS GRUPOS SOCIOECONÓMICOS Y SUS NIVELES DE INTEGRACIÓN; CATASTRO QUE ESTABLEZCA LOS LIMITES; EL H. AYUNTAMIENTO QUE DETERMINE LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EL ENFOQUE Y LA COMPLEJIDAD DE LOS PLANES Y PROGRAMAS URBANOS QUE CUBREN TODO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PERIFERIA DEBEN CONCENTRARSE EN POCAS VERTIENTES, PERO DE CRUCIAL IMPORTANCIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LA EXPANSIÓN URBANA Y PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LAS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- **LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA INCONTROLADA YA OCUPADAS.**- DEBIDO A LA TENENCIA COMUNAL NO HAY SUFICIENTES BASES JURÍDICAS PARA REGULAR LOS PROCESOS DE EXPANSIÓN, POR LO QUE SEGUIRÁN, DERIVADO DE LAS NORMAS MÍNIMAS QUE SE DEBEN APLICAR SOBRE ESTAS ÁREAS ES ESTRUCTURAR FUNCIONALMENTE LA MASA URBANA, COMO SERÍA EL CASO DE LA AFECTACIÓN Y ALINEAMIENTO DE ASENTAMIENTOS PARA ENSANCHAR LAS AVENIDAS PRIMARIAS Y ARTERIAS SECUNDARIAS, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE ÁREAS MÍNIMAS DE EQUIPAMIENTO.

- **ÁREA DE TRANSICIÓN URBANO-RURAL EN LA PERIFERIA** COMO HA SIDO DIFÍCIL CONTROLAR LA EXPANSIÓN URBANA Y ES REALMENTE EL LIMITE CONTENEDOR, SE QUEDA COMO UNA AMPLIA ZONA AGRÍCOLA EN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN A USOS URBANOS..
- **ZONAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICO** POR SU ALTO VALOR AMBIENTAL, COMO LO SON LAS ZONAS AGRÍCOLAS Y GANADERO, SE HAN VISTO AFECTADAS POR EL BAJO VALOR COMERCIAL DE SUS PRODUCTOS; ADEMÁS DE QUE NO HAY SUFICIENTES BASES LEGALES PARA PROTEGER ESTAS ÁREAS SE PRETENDE IMPLEMENTAR ALGÚN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN.
- **ÁREAS DE ALTO RIESGO.-** POR EL RIESGO QUE REPRESENTA PARA LA POBLACIÓN, ESTAS ÁREAS DEBEN EXPROPIARSE CUANDO AÚN NO HAN SIDO OCUPADA.